

Rawson Noviembre de 2014

Expte.: 34241/14

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 32/14 Precarga de Consolidación B° 60 Viviendas Asociación SiproSalud -Esquel.

Dictamen 138/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Licitación Publica 32/14, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de "Infraestructura Precarga de Consolidación en Barrio 60 Viviendas Asociación SiproSalud", en la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 8.626.447,33**, valores a Julio de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. de **\$ 9.927.369,52**, valores a Julio de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días.

Se observa que dicha oferta esta un 15.08 %, por encima del presupuesto oficial en su monto total.

Por ultimo se observa que se adjunta un estudio de suelo, sin firma de profesional responsable de dicho estudio (hoja 33ipv). Estamos tratando en la presente Licitación Publica, de realizar una precarga de consolidación del suelo, con cuestiones que hacen a la deformaciones y tensiones del mismo, producidas por la carga; por ello considero que es importante la firma del responsable de dicho estudio, previo a la firma del contrato de la obra; para luego de dichas conclusiones del estudio definir, primero si se puede realizar en esa zona el barrio a ejecutar, luego definir el tipo de estructura portante del mismo.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

